

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 481

Artículo Único.- Con fundamento en el Artículo 63 Fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León, recibió la Protesta de Ley de los Ciudadanos José Eugenio Villarreal Lozano, Graciela Guadalupe Buchanan Ortega y Jorge Luis Mancillas Ramírez, como Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días del mes de junio de dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

**GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO**